

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **681 Aprobación inicial de la ordenanza para la accesibilidad universal en el municipio de Cartagena.**

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza para la Accesibilidad Universal en el Municipio de Cartagena. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el texto del Proyecto de Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado en el Servicio de Atención a la Dependencia y Discapacidad de la Concejalía de Servicios Sociales, sito en C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n. Edif. La Milagrosa, 1.ª planta, 30202 Cartagena, así como en su portal de transparencia [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha Ordenanza.

Cartagena, 19 de enero de 2018.—La Concejala del Área de Servicios Sociales, Empleo e Igualdad, Ana Belén Castejón Hernández.